

## **PRESENTACIÓN**

El Ordenamiento Territorial (OT) Municipal urbano y rural de Barbosa, comprende un conjunto de acciones político administrativas y de planificación física, emprendidas concertadamente por el Municipio, en ejercicio de la función pública que le compete dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes vigentes, en orden de disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales. El OT será el objetivo central de la estrategia de profundización para la descentralización, debido a su importancia en la consolidación de la autonomía territorial y en la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, considerando los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad; por lo tanto, tiene por objeto dar a la planeación participativa económica y social su dimensión territorial, racionalizar la intervención local sobre los usos del suelo y propiciar su desarrollo socioeconómico, así como la utilización sostenible de los recursos naturales, económicos y humanos para el logro de una mejor calidad de vida.

El proceso de OT tiene como finalidad también, fortalecer la unidad regional de Colombia, a través del reconocimiento de la autonomía de sus entidades territoriales por medio de la descentralización, la democracia participativa y el pluralismo social; por consiguiente, en la medida en que se asume el OT como una política pública, el Estado podrá entonces desplegar toda su acción para direccionar los diferentes procesos sociales y fortalecer la gestión política, administrativa y ciudadana; de tal forma que permita superar la desarticulación de las estructuras administrativas, la formulación de políticas aisladas y cortoplacistas y contribuir a la reducción del déficit presupuestal municipal, con la optimización de los recursos y el equilibrio en la inversión sectorial. El OT busca eliminar las disfuncionalidades espaciales y estructurales del territorio urbano y rural, considerando parámetros biofísicos, económicos, sociales, institucionales y políticos; para implementar un nuevo modelo de ocupación del territorio que promueva estructuras funcionales y modernas, articuladas a los intereses sociales y colectivos.

A partir de la Constitución de 1.991, el OT avanza en forma paralela al proceso de descentralización, se genera la posibilidad de crear nuevas entidades territoriales y administrativas, distribuir equitativamente las competencias y recursos, fortalecer el proceso de planeación y de un modelo de gestión pública que le permita a la comunidad participar activamente en la toma de decisiones del gobierno y a la vez ejercer un control ciudadano sobre los recursos y actuaciones gubernamentales. La Constitución establece igualmente, los siguientes principios fundamentales para abordar el OT como instrumento de planificación: equidad, sostenibilidad, competitividad, eficacia, coordinación, concurrencia y subsidiariedad; bajo estos criterios y sin menoscabo de su autonomía (enmarcada en los principios Constitucionales relativos al derecho que tienen las entidades territoriales de ser gobernadas por autoridades propias, ejercer las competencias que les corresponden, administrar los recursos, establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales), el municipio promoverá el uso equitativo y racional del suelo urbano y rural, la preservación y defensa sostenible del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes, orientadas al bienestar general.

La autonomía territorial y la descentralización se fundamentan en una mayor libertad de las entidades territoriales para la gestión y toma de decisiones sobre sus propios intereses, lo cual propiciará un mayor acercamiento entre el gobierno y la población, un manejo racional de los recursos y la participación activa de la sociedad .

En este contexto, el OT se constituye en el medio más integral de planificación del desarrollo local que fija una imagen objetivo para el largo plazo, con un horizonte prospectivo de nueve (9) años; adicionalmente el municipio es la entidad territorial fundamental de la división y organización político administrativa del Estado que ofrece los mejores espacios para el logro de la integración, la organización y el bienestar social. Por ello, El OT debe estar en concordancia con las estrategias de desarrollo económico del Plan de Desarrollo del Municipio y armónico con el medio ambiente y sus tradiciones históricas y culturales, considerando las relaciones intermunicipales, provinciales y regionales, y las condiciones de diversidad étnica y cultural, con sentido de equidad e identidad social.

Los municipios con población inferior a los treinta mil (30.000) habitantes deberán adoptar Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT), en los términos establecidos en el artículo 23 de la ley 388 de 1.997 y sus decretos complementarios. En ese sentido, el EOT del municipio de Barbosa se definió con base en la Ley 388 de 1997, el Decreto 879 de Marzo 13 de 1998, la Ley 507 de 1999, así como en las determinantes ambientales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), contenidos en la resolución 01756 del 4 de noviembre de 1.999 y los términos de referencia de la Gobernación de Santander. El EOT fue entendido como un conjunto de acciones concertadas en los talleres de participación, para orientar la transformación, ocupación y utilización de los espacios geográficos a nivel urbano y rural, buscando prospectar el desarrollo económico y social teniendo en cuenta las necesidades y alternativas de la población, las potencialidades del territorio, y en correspondencia armónica y sostenible con el medio ambiente y la planeación participativa de los principales actores municipales.

También se tuvieron en cuenta las normas de superior jerarquía relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, el manejo integral las cuencas y sus fuentes hídricas con un enfoque regional, con el fin que el factor ambiental sea considerado en las decisiones concertadas que se adopten en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, para garantizar la funcionalidad de la base natural con un desarrollo económico sostenido, socialmente comprometido y ecológicamente sostenible. Por lo anterior, el propósito común de la administración municipal de Barbosa y de la CAS se orienta a la racionalización de las intervenciones sobre el territorio, la planificación del desarrollo regional para el manejo integral de problemáticas y potencialidades, y el aprovechamiento sostenible de los recursos y la biodiversidad, definiendo espacios con diferentes funciones de preservación, restauración, acciones productivas, acordes con la identificación y el desarrollo de proyectos subregionales o regionales.

En consecuencia, el OT como política de Estado orienta la planeación del desarrollo como un proceso holístico, prospectivo, democrático y participativo. Así mismo, como instrumento de planificación aporta enfoques, métodos y procedimientos que permiten acercar las políticas de desarrollo a la problemática específica del territorio; pues considerando el proceso de planificación bajo esta óptica, se tendrá como resultado una comunidad o una ciudadanía más cohesionada en torno a un proyecto común de desarrollo y por lo tanto será más viable el proyecto político local. Por ello, el enfoque prospectivo y de planeación participativa recorre toda la propuesta del EOT Barbosa, donde se destacan los aportes técnicos de otros estudios y actores sociales locales. Bajo esta concepción general, y teniendo en cuenta los lineamientos normativos y procedimentales elaborados por el Instituto geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el Ministerio de Desarrollo Económico, el Ministerio del Medio ambiente, la Gobernación de Santander y La Corporación Autónoma Regional de Santander; se realizó la realización del Diagnóstico Territorial del Municipio de Barbosa, con el objetivo de discernir cual era el estado actual del municipio.

Metodológicamente el diagnóstico se adelantó, articulando el análisis de la información secundaria proporcionada tanto por las dependencias del municipio como por las diferentes entidades del orden municipal, departamental y nacional; con la realización de trabajo de campo del equipo investigador, además de la realización de múltiples talleres de participación ciudadana e institucional. Básicamente el

diagnóstico fue abordado a partir de la configuración de cinco subsistemas; en su orden : Físico Biótico, Económico, Sociocultural, Funcional Espacial y Político Administrativo; y en ellos se trataron las problemáticas predominantes encontradas en el municipio, las cuales fueron analizadas cuidadosamente, en forma interdisciplinaria y con criterio técnico por el equipo de trabajo y ubicadas espacialmente en la cartografía correspondiente. Esta metodología permite una visión real de la situación municipal lo cual genera expectativas y líneas de acción que se constituyen en la principal competencia en el ordenamiento territorial local y definir un escenario futuro que le permita estructurar sus acciones concertadamente.

El Plan de Desarrollo Nacional “Cambio para Construir la Paz”, impulsa el diseño de una acción inmediata y ambiciosa que ubique de nuevo al país sobre una senda de crecimiento sostenible con cohesión social, por lo tanto, el Modelo concertado de OT para el municipio de Barbosa, se basa en el concepto de desarrollo sostenible, profundización de la descentralización y apropiación de la normatividad existente, lo cual implica la modernización del Municipio, la democratización de la información, la conformación de grupos estratégicos de planeación interinstitucional y la redefinición de la vocación económica regional para potenciar el desarrollo urbano y rural local. El departamento de Santander se proyecta para el año 2015, como una sociedad de conocimiento, caracterizada por las actitudes científicas de la universalidad, la apertura mental, la flexibilidad, la solidaridad, el respeto por el medio ambiente y el OT, conjugado con una cultura para la convivencia sana y el respeto por la vida, con un alto aprecio por la ciencia y la tecnología y una mayor conciencia y protagonismo por la eficiencia en la administración pública y la consolidación de los mecanismos de participación ciudadana, en armonía y coherencia con los demás niveles territoriales. Por consiguiente, el objetivo principal del Plan de Desarrollo “Barbosa, Tarea de Todos 1998-2000” que adelanta la actual Administración, impulsa el diseño y entrega de las herramientas y procedimientos necesarios para invertir eficazmente los recursos en todos los sectores sociales y económicos del área urbana y rural, promoviendo su desarrollo sostenible, económico, social y ambiental, consolidando al municipio de Barbosa como la Puerta de Oro del departamento de Santander, tolerante y menos depredadora con su ambiente, en donde se respeten los valores del ser humano y se auman los retos tecnológicos del nuevo milenio.

El objetivo general de la prospectiva territorial en la elaboración del EOT Barbosa es producir un escenario de desarrollo de ordenamiento territorial municipal basado en la equidad social del territorio, la solidaridad, la sostenibilidad, la competitividad y la eficiencia administrativa e institucional, para ello se sugieren futuros escenarios de ocupación territorial, se diseñaron estrategias para impulsar la gestión gobierno- comunidad-sector productivo, en la toma de decisiones y se identificaron un conjunto de actitudes y compromisos de los diferentes actores frente al proceso. Finalmente, la fase de formulación concertada, corresponde a la etapa de toma de decisiones, soportada en todo el proceso de investigación y análisis, contiene básicamente los elementos primordiales que se adopten para el desarrollo del Municipio, su forma y tiempo de ejecución y las políticas y estrategias a utilizar para su implementación. el plan propuesto debe culminar con un proyecto de Acuerdo Municipal en el cual se condensan las normas que provean elementos de juicio para el manejo del espacio rural urbano, complementando y/o reglamentando las ya existentes.